



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 010-2024-ALC/MDSH

Shupluy, 29 de enero del 2024.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 0015, de fecha 05 de enero de 2024, INFORME N°097-2024- MDSH/DDHyPS/OEGT, de fecha 24 de enero de 2024, INFORME N°029-2024-MDSH/GM, de fecha 29 de enero de 2024, y demás acuerdos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

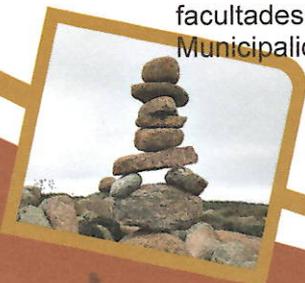
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 Y 28607, que determina: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a la Ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; concordante con el artículo II del TÍTULO Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, de conformidad con lo prescrito en el inciso 19) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que establece como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la Creación de centros poblados y agencias municipales". En ese orden, en el Centro Poblado de Poncos del distrito de Shupluy y Provincia de Yungay, ha existido siempre un Agente Municipal y otras autoridades comunales, a lo que corresponde reconocer con arreglo a Ley";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2023-MDSH, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó el reglamento de creación de Agencias Municipales, Reconocimiento, Designación, Funciones de Agentes Municipales del Distrito Shupluy, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash

Que, de la revisión del expediente y el Acta de Elección de Agente Municipal adjuntado al expediente administrativo N° 0015-2024, de fecha 05 de enero de 2024, se advierte que con fecha 30 de diciembre de 2023, los pobladores del Caserío de OCSHAPACHAN, eligieron como Agente Municipal al Sr. GRIMALDO AQUELINO ATANACIO REYES , con DNI N° 42050544; Fiscal al Sr. WILDER DEONICIO CHICO COCHACHIN, identificado con DNI N°42776729, Tercer Comisario al Sr. HELIBERTO MENDOZA AQUIÑO, identificado con DNI N°71511455 para el periodo 2024, los mismos que encarnan la voluntad popular;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a Don. GRIMALDO AQUELINO ATANACIO REYES, con DNI N° 42050544, como **AGENTE MUNICIPAL**, del Caserío de Ocshapachan, Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay, para el periodo fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER a Don. WILDER DEONICIO CHICO COCHACHIN, identificado con DNI N°42778729, **FISCAL** del Caserío de Ocshapachan, Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay, para el periodo fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER al Don. HELIBERTO MENDOZA AQUIÑO, identificado con DNI N°71511455, **TERCER COMISARIO** del Caserío de Ocshapachan, Distrito de Shupluy, Provincia de Yungay, para el periodo fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que las autoridades reconocidas trabajen y/o cumplan sus funciones en estricta observancia de las normas legales y consuetudinarias.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Shupluy asimismo a los administrados a través del Agente Municipal reconocido, dejando constancia del mismo en el cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SHUPLUY

Olimpio Cristian Mendez Jara
DNI: 76530901
ALCALDE

